



Radicado N°. 20245340509392

27 - 02 - 2024 05:55:52 Anexos: 0

Destino: 534 534 - GRUP - Rem/D: Juan Sebas Rengifo B
Consulte el estado de su trámite en nuestra página web.

<https://www.supertransporte.gov.co/>

Código de verificación: 1b37e

Ibagué, Tolima, 27 de Febrero de 2024

Señores

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

Dg. 25g #95A-85 edificio Buró 25, Bogotá D.C.

Teléfono: 3526700

Bogotá DC

Asunto: Solicitud de PQRS Radicado 20245340509392

Respetados señores,

Mediante la presente me permito elevar ante la entidad solicitud de PQRS en el marco de lo previsto por la Ley 1848 de 2017 reglamentada por el Decreto Nacional 1333 de 2020.

Conforme lo anterior me permito remitir la siguiente información:

¿La siguiente PQRS está relacionada con la suspensión de operación de VIVA y/o ULTRA?:

Indique la aerolínea::

Indique el número de reserva::

Su PQRS esta relacionada con::

Nivel Educativo:

MEDIA

Nombre o Razón social del implicado:

Sebastian Rengifo

Protección constitucional:

NO

Tipo de vigilado:

OT

Tipo de solicitud:

SOLICITUD

Tipo de solicitante:

PERSONA

Empresa o Persona relacionada:

NO APLICA

Tipo de PQR:

Fecha de los Hechos:

2024-01-12

Género del peticionario:

MASCULINO

Descripción de los hechos:

Buenas tardes,

Por medio del presente comunicado respetuosamente informo que revisando el portal SIMIT, aparece que el carro de mi propiedad presenta un comparendo impuesto con los siguientes datos:

- Comparendo: 47053000000041680954.
- Fecha: 12/01/2024.
- Hora: 12:56
- Dirección: Y cienaga-Rio Ariguani R 4518-km47+157 SSN
- Secretaría: Aracataca.
- Infracción: D07 (Conducir realizando maniobras altamente peligrosas e irresponsables que pongan en peligro a las personas o las cosas).

Algunas evidencias: No he visto la presencia de cámaras de videovigilancia por esta zona, sin embargo, en ningún momento de mi paso se realizaron operativos de control, lo que quiere decir que al parecer, se realizó mediante la modalidad de fotodetección. Revisando el portal de la ANSV, encontré que en esa zona específica no se encuentran autorizadas cámaras de fotodetección y por ende, el municipio de Aracataca no puede emitir comparendos haciendo uso de esta tecnología.

Por lo anterior, solicito respetuosamente se tomen las medidas al respecto para que sea corregida esta situación y, de la misma manera, se me brinde asistencia para conocer el procedimiento a realizar de tal manera que pueda eliminarse este comparendo.

Cordialmente,

Juan Sebastian Rengifo Beltran

C.C. 1110555399

CII 69 # 5 - 33 Alameda IBAGUE, TOLIMA.

COLOMBIA

Tel. 3168760419-3168760419

comercialgruporbur@gmail.com